



► FICHA TÉCNICA

Nombre	ExpoHogar 7ª Edición - El show room más grande del país.		
Contenido	Exposición y venta de Mobiliario, equipamiento y confort		
Fechas y Horario	Viernes	14 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Sábado	15 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Domingo	16 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Viernes	21 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Sábado	22 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Domingo	23 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
Valor de la entradas	Entradas generales \$ 100 / U\$S 3		
Organiza	Proyectos & Promociones SRL. - DIR: Santiago de Chile 1322 Of. 102 MVDEO. Tel (+598) 2909 3020 / 21		
Patrocinador oficial	ADDIP - Asociación de Diseñadores Interioristas Profesionales del Uruguay.		
Predio	Predio de Exposiciones Rural del Prado - Acceso por Av. Buschental		
Área total del predio	9.000 m2		
Área cubierta	4.000 m2		
Cantidad de stands	75 bajo techo y espacio exterior		
Dirección Técnica	Silvano Viera		



comercial@proyectosypromociones.com.uy
Tel.: +598 2909 30 20/ 21
Dir.: Santiago de Chile 1322 Of. 101
Montevideo – Uruguay
www.expohogar.com.uy
www.outdoor.com.uy



► FICHA TÉCNICA

Nombre	ExpoOutdoor - Deporte y tiempo libre		
Contenido	Primera exposición de equipamientos y servicios para el deporte y las actividades outdoor.		
Fechas y Horario	Viernes	14 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Sábado	15 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Domingo	16 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Viernes	21 de Octubre	De 15:00 a 21:00 hs
	Sábado	22 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
	Domingo	23 de Octubre	De 11:00 a 21:00 hs
Valor de la entradas	Entradas generales \$ 100 / U\$S 3		
Organiza	Proyectos & Promociones SRL. - DIR: Santiago de Chile 1322 Of. 102 MVDEO. Tel (+598) 2909 3020 / 21		
Predio	Predio de Exposiciones Rural del Prado - Acceso por Av. Buschental		
Área total del predio	6.000 m2		
Área cubierta	2.000 m2		
Cantidad de stands	56 bajo techo y espacio exterior		
Dirección Técnica	Silvano Viera		



REGLAMENTO GENERAL

INTRODUCCIÓN

Estas exposiciones están regidas por las siguientes normas que el expositor declara conocer y se obliga a cumplir, sin perjuicio de las normas legales vigentes y las cláusulas contractuales que lo vinculan con la organización, expositores o terceros.

DESCRIPCIÓN

Las exposiciones ofrecen un excelente ámbito de negocios para recibir fabricantes, importadores de productos, empresas de servicios, técnicos y profesionales involucrados en ambos sectores, en un marco adecuado para posicionar la imagen de su empresa y contactar de forma directa con una gran cantidad de público ávido por las últimas novedades.

AUTORIDADES

El Comité Ejecutivo es la única autoridad de la Exposición y el único autorizado para aplicar e interpretar este reglamento y resolver sobre las situaciones no previstas en él o apartarse de las normas establecidas cuando así lo considere, en función del mejor desarrollo de la exposición. Sus decisiones son inapelables.

PROHIBICIONES E INCUMPLIMIENTOS

a)- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones dispuestas en este reglamento o la renuncia del arrendamiento generan:

Cancelación de la reserva del espacio.

Pérdida de las sumas abonadas por el expositor.

Derecho de adjudicación del stand, sala u otro arrendamiento a un tercero por parte del Comité Ejecutivo, previo envío de telegrama colacionado con 24 horas de plazo de respuesta.

b)- Durante el desarrollo de la exposición queda prohibida:

La realización de colectas, rifas o sorteos, sin previa autorización del Comité Ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES

Aplazamiento o anulación: El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios o planos provistos, o anular la exposición por causas de fuerza mayor o motivos ajenos a los organizadores. En caso de anulación, se devuelven las sumas pagadas previa deducción o prorrateo de los gastos efectuados, sin derecho a indemnización alguna.

A todos los efectos legales los organizadores fijan como domicilio en Santiago de Chile 1322 Of. 102 de la ciudad de Montevideo.

Los expositores **no pueden subarrendar**, compartir o asignar total o parcialmente el espacio arrendado, salvo a marcas y empresas subsidiarias o relacionadas y que represente oficialmente.

Los expositores no pueden ofrecer o promover su negocio fuera del área de su stand.



SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y SEGUROS

SEGURIDAD

Se tomarán todas previsiones para proteger la propiedad durante la instalación, exposición y desmontaje. Sin embargo, ni el organizador de la exposición ni la empresa de seguridad contratada serán responsables directos por la seguridad de la propiedad de los expositores por robo, hurtos, daños por incendio, accidente, vandalismo u otras causas.

La seguridad a brindar por la Organización está prevista de modo general siendo encargados del orden, atención de imprevistos y control de accesos, para lo que existe un plan implementado cuya cartilla se hará entrega a la hora de la contratación para conocimiento de los expositores y no comprende la seguridad individual de cada uno de los stands y de sus contenidos, la que será exclusiva responsabilidad de los expositores.

Se recomienda extremar las medidas de seguridad en el período de **Montaje / Desmontaje**.

Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal de vigilancia que no sea el contratado por la organización. El expositor podrá solicitar una autorización especial para implementar a su cargo una vigilancia exclusiva en su stand exterior, la cual será estudiada por el Comité Ejecutivo quien podrá autorizar o denegar dicha autorización.

Los responsables de los stands deben estar 15 minutos antes de la hora de la apertura al público y permanecer hasta 15 minutos después del cierre. Los organizadores no tienen responsabilidad por los hechos que ocurran durante la ausencia de los responsables de los stands en los horarios de público de la exposición.

En el caso que el expositor desee retirar elementos de su stand para el período comprendido entre el 17 y el 20 de Octubre, cuando la exposición permanecerá cerrada, deberá ser coordinado con la organización para el cual se le asignará un horario específico para el retiro el lunes 17 y el reintegro de la misma el viernes 21. Durante ese período la vigilancia prevista será de 24 hs y los pabellones permanecerán cerrados.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

Durante todo el trabajo de armado y desarmado, todo el material debe permanecer dentro de los límites de los respectivos stands y se debe mantener los pasillos de circulación sin obstáculos.

Para la seguridad del personal involucrado en el armado y desarmado, el uso de elementos de seguridad como cascos, gafas, guantes, etc., es obligatorio. Será el expositor el único responsable por los daños o accidentes que pueda sufrir su personal, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

Todo vehículo, máquinas o herramienta deberá ser manejada exclusivamente por operarios calificados bajo responsabilidad única y exclusiva del expositor, debiendo cumplir con las normativas, ley 16.074 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley 19.196 del 18/03//14, sobre Responsabilidad Penal Empresarial, así como todas aquellas obligatorias que sean de orden internacional y se encuentren ratificadas o las acordados en los Consejos de Salarios.

DEMOSTRACIONES

Las demostraciones de los productos que pudieran ser peligrosas para los visitantes, deben llevarse a cabo en espacios para los que la organización haya otorgado una autorización, y el expositor debe tomar todas las salvaguardias necesarias para evitar accidentes.

Aun con la autorización de la organización, toda la responsabilidad por la seguridad de los visitantes que asistan a las demostraciones de un expositor, será única y exclusivamente del expositor.



ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y PUERTAS DE SALIDA

En ningún momento se permitirá el bloqueo de los pasillos de circulación y las puertas de salidas.

DETERIOROS

La organización de la exposición traslada a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de stands causen a las instalaciones fijas y/o provisorias del predio y/o suministradas por la exposición.

Los organizadores no se hacen responsables por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de energía eléctrica, fuerza motriz y desagües. Tampoco se hacen responsables si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de los servicios.

DAÑOS Y PERJUICIOS

El expositor es el único responsable por daños y perjuicios que él o sus colaboradores puedan ocasionar a terceras personas.

El expositor será el único responsable por accidentes que puedan sufrir el personal propio o contratado.

Los organizadores no asumen responsabilidad sobre calidad, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones realizadas por el expositor, como de las consecuencias derivadas de las mismas.

Los organizadores no se responsabilizan por incumplimiento de pagos y otras obligaciones por parte de los expositores a sus contratistas o trabajadores, debiendo el expositor tomar las medidas de contralor de cumplimiento de las leyes de tercerización, ley 18.099 y 18.251.-

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil para las áreas comunes de la exposición.

El expositor está obligado a cubrir riesgos de siniestro de robo e incendio, tanto del espacio contratado como la mercadería exhibida, así como el riesgo de Responsabilidad Civil, mediante una Póliza de Seguro.

Asimismo, se recuerda que ExpoHogar y ExpoOutdoor no reconocerá indemnizaciones por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, inundación, agua, humedad, sabotaje u otros perjuicios cualesquiera sea su origen.



PLAN DE TIEMPOS

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Entrega de planos	Fecha límite - 14 de Set.	
Envío de la información para el Catálogo	Fecha límite - 16 de Set	
Aprobación de planos	Fecha límite - 21 de Set.	
Solicitud de credenciales	Fecha límite - 30 de Set.	
Retiro de Invitaciones y Credenciales	Fecha límite - 5 de Oct.	
Ingreso de expositores / Montaje	12 y 13 de Oct.	8 a 18 hs.
Veda de construcción	13 de Oct.	22 hs.
Apertura al público	14 de Oct.	15 hs.
Clausura de la exposición	23 de Oct.	21:00 hs.
Desmontaje	24 - 25 de Oct.	8 a 18 hs.





INFORMATIVOS

Desde la contratación del stand hasta la finalización del desmontaje, se le enviará a cada expositor una serie de INFORMATIVOS digitales vía mail, siendo este el único medio que utilizará la organización para comunicar cualquier cambio de cronograma o todo lo referido a los distintos procesos. Por tal motivo se debe prestar particular atención a cada uno de ellos y los que serán enviados a la dirección de correo electrónico proporcionado por el expositor en el contrato de arrendamiento.

Estos informativos deberán ser reenviado por el expositor a sus correspondientes armadores de stand para que estén informados en todo momento sobre eventuales cambios o ajustes.



CREENCIALES

La credencial será la única identificación que habilitará a cualquier persona para el ingreso al predio de exposiciones durante los días de montaje, exposición y desmontaje. **Se le solicitará la exhibición de la misma cada vez que ingrese al predio.**

Todas las credenciales serán de carácter personal e intransferible.

Existirán dos tipos de credenciales:

- CREENCIAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE:
- CREENCIAL DE EXPOSITOR:

Las mismas deberán ser solicitadas mediante formulario web, el cual deberá detallar la nómina de las personas que su empresa desea acreditar con sus correspondientes números de CI.

El expositor deberá solicitar todas las credenciales del personal que trabajará para su stand, aun cuando éste se trate de personal tercerizado será el Expositor el único habilitado para hacer esta solicitud.

Los formularios deberán ser enviados antes del **30 de Setiembre.**

Las Credenciales deberán ser retiradas en la oficina de Proyectos y Promociones (**Santiago de Chile 1322 of.-102**) antes del **miércoles 5 de Octubre.**

No se emitirá ningún tipo de credencial que no sea solicitada únicamente por el expositor mediante el formulario y condiciones establecidas.



INVITACIONES

Cada expositor obtendrá **Invitaciones** para cursar a sus clientes que se otorgarán en proporción a los espacios arrendados a razón de 10 invitaciones por m2 de stands bajo techo, y de 2 invitaciones por m2 de stands en espacio exterior, en ambos casos con un tope de 500 unidades.

Acto de Inauguración. Podrá asistir al acto de inauguración solo exhibiendo su credencial de EXPOSITOR.



EXHIBICIÓN DE MERCADERÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

No se puede exhibir mercaderías cuya importación o fabricación se encuentre prohibida, así como cualquiera que el Comité Ejecutivo considere peligrosa o inconveniente para el éxito de la exposición.

Aquella mercadería que por su innovación represente un primer antecedente, deberá contar con los registros de habilitación o autorización en trámite, y es el expositor el encargado de informar a la comisión organizadora del evento las características de las mismas

El aprovisionamiento o retiro de mercaderías, folletería o cualquier otro material, durante el desarrollo de la exposición podrá realizarse únicamente en los horarios asignados a la limpieza de los stands, previa a la apertura.





LIMPIEZA

La organización dispone personal de limpieza para el mantenimiento de los espacios comunes.

La limpieza de los stands estará a cargo de los expositores y el personal correspondiente debe estar debidamente acreditado y disponer en todo momento de su identificación. El horario de limpieza es de 14 a 15 horas para los viernes y de 10 a 11 hs para los sábados y domingos.

Los residuos producidos por la construcción de stands, deben ser colocados en volquetas especialmente ubicadas en la parte exterior de los pabellones, suministrados por la organización.



SONIDO

El sonido debe limitarse al perímetro del expositor y evitar que resulte molesto a los stands vecinos. Los parlantes no pueden ubicarse a más de 2.50 mts. de altura y deben estar colocados hacia abajo y apuntando al centro del stand. Los expositores son responsables de los cargos dispuestos por AGADU.

El único sonido admitido es el normal de las máquinas o equipos el que así mismo podrá ser limitado o prohibido por el Comité si lo considera excesivo



SERVICIOS GASTRONÓMICOS

La organización suministra servicios de cafetería, snack bar y restaurante en locales distribuidos dentro del predio de la Exposición.



PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Toda forma de publicidad dentro de los stands es libre siempre que su contenido no se oponga a las disposiciones legales vigentes, a las de este Reglamento o al estilo de la exposición.

El expositor no puede incluir en su lote publicidad de terceros de ningún tipo salvo autorización expresa del Comité Ejecutivo.

REGLAMENTO DE STANDS

Los expositores son los únicos responsables de la construcción del stand, del armado, mantenimiento general durante la exposición y desmontaje. La organización puede requerir que el expositor modifique el stand si se le encuentra objetable. Las modificaciones requeridas serán por cuenta del expositor.

OPCIONES DE STAND

Solo piso interiores: Los mismos no cuentan con ningún tipo de material, decoración, medianera, iluminación, toma corriente o elemento alguno.

Se proporcionará una acometida eléctrica en un punto de bajada a una distancia de hasta 15 m del lote, donde se conectará un tablero proporcionado por el expositor.

Infraestructura básica: Los expositores que contraten la infraestructura básica recibirán el stand equipado con la siguiente descripción: Panelería opaca lateral y trasera de fibra MDF pintada de blanco, enmarcada por parantes verticales de aluminio, cada 1 metro entre ejes, con una altura de 2.50 mts., travesaños metálicos de sección rectangular, unidos a los parantes por conectores y cenefa frontal de 20 cms. de altura. Instalación eléctrica consistente en caja de plástico para llaves termo magnética y diferencial (o combinada), un tomacorriente tipo schuko de tierra central para una potencia de 2.2 KW y spots lumínicos de 100 W cada uno, a razón de 1 spot cada 3 m2. de stand.

Stands en Área Exterior: Los mismos no cuentan con ningún tipo de material, decoración, medianera, iluminación, toma corriente o elemento.

Se proporcionará una acometida eléctrica en un punto de bajada a una distancia de hasta 30 m del lote, donde se conectará un tablero proporcionado por el expositor.

Stands Especiales: Se trata de algunos casos puntuales de stand que combinan áreas exteriores y bajo techo, los mismos cuentan con características especiales que se detallarán uno a uno.

LAS TARIFAS INCLUYEN:

- Arrendamiento del espacio por el montaje, funcionamiento del evento y desmontaje.
- Acometida eléctrica, iluminación general y sistema de audio.
- Piso enmoquetado o de madera en las áreas comunes de circulación bajo techo.
- Credenciales de expositor.
- Acceso al Acto Inaugural.
- Invitaciones para sus clientes y potenciales clientes.
- Participación en el Catálogo Oficial.
- Seguridad y limpieza en áreas comunes de la exposición,
- Servicio de emergencia médica durante los días de la exposición, dentro de los límites del predio ferial.



PRESENTACIÓN DE PLANOS

La organización considera un PROYECTO ESPECIAL a cualquier tipo de construcción o exhibición que un expositor vaya a realizar en un stand contratado en modalidad "solo piso" o sin infraestructura básica.

El proyecto de cada stand a realizarse debe ser previamente aprobado y autorizado por el Comité Ejecutivo, a quien se le deberá presentar los planos de arquitectura del stand.

Los mismos deben enviarse por mail (tecnica@proyectosypromociones.com.uy), en PDF acotado.

Deberán realizarse a escala razonable y contener expresiones que permitan la comprensión del proyecto, tales como plantas, alzados o perspectivas, detalles, materiales y memoria, debiendo contar con firma técnica responsable. El Comité Ejecutivo tiene la facultad de exigir más información a la entregada si así lo considera.

En los casos que lo requiera la entidad del proyecto a realizar deberá contar con la firma del técnico prevencionista que avale los procesos constructivos en materia de seguridad e higiene.

Aquellos proyectos que involucren construcciones en altura, profundidad, o que por su complejidad requieran de supervisiones especiales, se recomiendan ser acompañados con un plan de trazabilidad firmado por prevencionista responsable, siendo el expositor el responsable de hacer cumplir con los procesos del plan de seguridad, contando con la empresa Expositora en todo elemento facilitador, que se pueda aportar.

Sin la aprobación técnica de los planos, no se permitirá el ingreso al predio ferial.

La presentación de planos tiene como objeto detectar posibles errores dimensionales, de diseño y/o reglamentarios, que de ser detectados durante la construcción de los stands generarían demoras, ocasionando inconvenientes para el expositor. Si bien la dirección técnica notificará sobre los planos que sean observados, los errores que se reflejen en los proyectos de los stands, producto del desconocimiento o errores de interpretación del reglamento, son de exclusiva responsabilidad del expositor.

La organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar el proyecto y los trabajos realizados que no cumplan con los requisitos técnicos. Los proyectos deberán verificar en el recinto lo presentado en los planos. Si se encuentran elementos que no están indicados en los planos enviados o en caso de que haya dificultades técnicas para la ejecución, defectos en los materiales, armado deficiente de piezas, etc., el trabajo se detendrá hasta que la situación se resuelva de acuerdo con lo que indique la Dirección Técnica.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante el proceso de ejecución el expositor debe limitarse a utilizar su espacio arrendado, evitando depositar o utilizar elementos o máquinas en los stands, espacios vecinos o en las áreas comunes.

Ninguna parte de una máquina, producto, pieza de exhibición, construcción ni señalización puede extenderse más allá de los límites del stand (tanto en superficie como en el espacio).

PROHIBICIONES DE MATERIALES

Se prohíbe las construcciones húmedas, utilización de materiales de albañilería como ladrillos, cal, cemento, etc. debiéndose utilizar preferentemente la construcción de carpintería o módulos prefabricados.

Esta absolutamente prohibida cualquier tipo de construcción en YESO, este material será autorizado únicamente para módulos armados en taller y en ese caso se prohíbe el trabajo de terminación que implique lijado.

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar o deteriorar paredes, pisos, columnas, techos u otra instalación existente.

Tampoco se pueden utilizar techos o paredes de los pabellones para colgar señales u otros elementos.

Los paneles de separación de stands, cuando éstos existan, no pueden utilizarse como estructura de sostén del stand, ni pintarse.

Deben cubrirse y ubicar textos o dibujos utilizando materiales que deberán ser colgados de los travesaños superiores de los paneles, evitando utilizar láminas autoadhesivas.

Los stands que no se terminen en fecha, deberán ser cubiertos en su frente convenientemente a juicio de la organización, para preservar la estética de la exposición y serán terminados en horarios a convenir con la organización.

PISOS ESPECIALES EN LOS PABELLONES 1 Y 4

Sin perjuicio de todo lo establecido en este Reglamento de Stands, que deberá respetarse a pleno, las construcciones de stands en los Pabellones 1 y 4 deben ajustarse a utilizar los siguientes elementos, con sus respectivas indicaciones:

PABELLÓN 1 -

- Los stands contarán con piso de madera y la terminación será por cuenta del expositor.
- Para la terminación del piso, no se podrá utilizar ningún tipo de pegamento, ni perforaciones, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Los moquetes deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.
- Los stands centrales se encontrarán elevados 10 cm aproximadamente, sobre el nivel del corredor central.

PABELLÓN 4 -

- Los stands perimetrales tendrán piso de madera al mismo nivel que las circulaciones. La terminación será por cuenta del expositor.
- Para la terminación del piso, no se podrá utilizar ningún tipo de pegamento, ni perforaciones, en caso contrario el expositor deberá asumir los cargos de reposición.
- Los moquetes deberán ser instaladas con engrampadoras o cinta doble faz.
- **Los stands centrales y las áreas de circulación serán de césped natural.**



LIMITACIONES DE ALTURA, MEDIANERÍAS Y TECHADOS

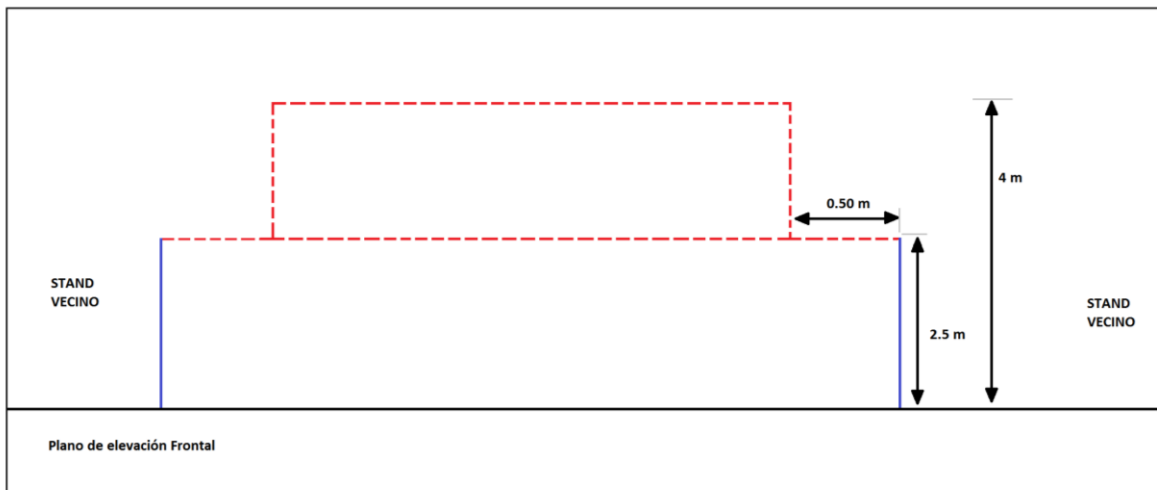
MEDIANERAS

La altura establecida para las medianeras es de 2,5 m. No está permitido superar esta altura, medida desde el nivel cero de las circulaciones. Para hacerlo, deberán retirarse 50 cm de los linderos.

Los expositores deben cuidar la terminación de sus medianeras con los colindantes.

No está permitido la realización de techados precarios o simples que carezcan de elementos básicos de acondicionamiento y decoración. El proyecto deberá especificar claramente la información que permita conocer el aspecto final de las terminaciones.

En los stands exteriores las construcciones deben mantener un retiro en todas las medianerías no menor a 1m. Asimismo sus construcciones techadas no pueden superar el 70% del área arrendada.



ALTURAS

La altura máxima permitida para cualquier elemento constructivo será de 4 m en los stands bajo techo y de 6 m en los stands exteriores.

Las gráficas que estén por encima de los 2,5 m de altura desde el nivel de piso y miren hacia lotes contiguos, deberán tener un retiro de 3 m medidos desde la línea medianera.

ENTREPISOS

Se permitirá la construcción de entrepisos, sobre los recintos privados, que sólo podrán ser utilizados como oficinas para recepción de clientes.

Para la construcción de entrepisos deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Los entrepisos deben estar calculados para una sobrecarga mínima de 500kg/m².
- El ancho útil de las escaleras deberá ser de 0,90 m como mínimo.
- Las pedadas no serán inferiores a 0,28 m y las alzadas no superiores a 0,17 m.
- Los entrepisos y la/s escaleras deberán tener una separación como mínimo, de 1m de las medianeras con los stands vecinos.
- Las barandas deberán tener un mínimo de 0,90 m de altura.
- La altura máxima de un entrepiso no podrá superar los 3,20 m y las gráficas y/o cenefas situadas en este nivel no podrán exceder la altura máxima permitida de construcción.

Toda empresa que construya un entrepiso en su stand, además de cumplir con las normas del presente reglamento, deberá presentar planos acotados, aclarando superficie y retiros, materiales constructivos y adjuntar un cálculo estructural y diagrama de cargas ejecutado y firmado por un profesional (Ingeniero o Arquitecto) con matrícula habilitante. Siendo este profesional actuante el único responsable en cumplir y hacer cumplir las normas vigentes como también responsable del buen estado de los materiales a utilizar.

ENERGÍA ELÉCTRICA

Los tipos de corriente eléctrica disponibles en los pabellones son:

- Monofásica de 220 voltios 50 ciclos
- Trifásica 220 voltios

La trifásica 220 V se considerará como un servicio adicional, el cual podrá suministrarse a stands cuya ubicación lo permita y la misma tendrá un costo adicional para el expositor.

Será por cuenta del expositor la realización del montaje interno y lumínico de su stand, siendo responsable de su instalación interna.

A efectos de normalizar los criterios de instalación eléctrica, los expositores deberán:

- Centralizar la instalación a un tablero IP 65 con las siguientes protecciones: interruptor general, interruptor diferencial e interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.
- Todas las estructuras metálicas portantes, soportes, bases, columnas, etc. de equipos o artefactos eléctricos, así como la estructura propia del stand, deberá conectarse sólidamente a tierra.
- Utilizar en toda la instalación conductores súper plásticos, no estando permitido uso de cable gemelos.
- No utilizar piezas uniones.
- Recubrir los empalmes con cinta autovulcanizante.
- No exponer los conductores al calor de los equipos.
- Evitar que las conexiones queden en contacto con zonas de posible presencia de agua.
- Los stands con montaje básico tendrán una acometida eléctrica de 2.2 KW

La organización aportará el personal especializado y **único autorizado** para realizar las conexiones definitivas a un stand, así como mantener una guardia eléctrica durante todo el período de la exposición.

Durante el período de Montaje y Desmontaje, la organización proveerá la energía eléctrica de trabajo, necesaria para máquinas y herramientas.

SUMINISTRO POR M2

UBICACIÓN	W/M2
Stand bajo pabellón	50 w/m2
Stand aire libre	40 w/m2

LÁMPARAS PERMITIDAS

Solo está autorizada la utilización de lámparas de bajo consumo (led, fluorescentes, etc.)

AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA

Está permitida la autogeneración para quienes quieran exceder el suministro establecido, siempre y cuando sea aprobada previamente la ubicación del generador por el comité ejecutivo. Todos los gastos de instalación, cableado, combustible y mantenimiento serán a cargo del expositor.

ÁREA EXTERIOR

En los espacios exteriores se proveerá de una acometida eléctrica con bajada en un único punto, a una distancia de hasta 30 m del lote, desde el cual el personal de electricidad de la organización conectará a un tablero central IP 65, suministrado por el expositor y provisto con las siguientes protecciones:

- Interruptor general
- Interruptor diferencial
- Interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.

STAND CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA

La instalación eléctrica consistente en caja de plástico para llaves termo magnética y diferencial (o combinada) única o compartida con otros stands, un tomacorriente tipo schuko de tierra central para una potencia de 2.2 KW y spots lumínicos de 100 W cada uno, a razón de 1 spot cada 3 m². de stand.



MONTAJE

APROBACIÓN DE PROYECTOS

No se autorizará el comienzo de ningún trabajo en aquellos stands contratados en modalidad "solo piso" que no cuenten con la aprobación de su proyecto por parte de la dirección técnica de la exposición.

CREDENCIALES

Ningún trabajador podrá ingresar al predio sin su correspondiente Credencial de Montaje, la cual será solicitada cada vez que ingrese al predio durante todo el período de trabajo.

Recomendamos a los expositores realizar el proceso de solicitud de las mismas **en tiempo y forma** para evitarse demoras e inconvenientes en el acceso de su personal o proveedores al predio de exposiciones.

ACCESO AL PREDIO

El ingreso de vehículos será únicamente por la calle Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el ingreso y egreso podrá ser por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

VEHICULOS DE CARGA

Los vehículos de carga deberán tener en un lugar visible la identificación para vehículos que le proporcionará la organización al ingresar al predio, el cual dispondrá del N° de celular del chofer y la hora de ingreso. Los mismos deberán realizar la descarga del material o mercadería y retirar el vehículo fuera del predio. Todo vehículo dispondrán de un plazo máximo de una hora para esta tarea.

VEHICULOS QUE NO SEAN DE CARGA

No está permitido el ingreso al predio con vehículos particulares. Solamente en los casos que se compruebe la necesidad de realizar la descarga de herramientas o materiales de un vehículo particular, el mismo será autorizado a ingresar en las mismas condiciones que un vehículo de carga y dispondrá de un plazo de 30 minutos.

SECRETARÍA

La organización dispondrá de una oficina con personal que lo podrá asesorar sobre la ubicación de su stand.



DESMONTAJE

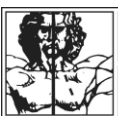
El cierre de la Exposición se realizará el domingo 23 de Octubre a las 21 hs.

La noche de finalización no está permitido el retiro de ningún elemento.

El lunes 24 de Octubre a las 8:00 hs. comienza el desarme, finalizando el 25 de Octubre a las 18:00 hs. (ver PLAN DE TIEMPOS)

El ingreso de vehículos es por la calle Pelosi y el egreso por calle Buschental. Para vehículos de gran porte el egreso será por "**Pelosi chico**" luego de la coordinación con el equipo técnico.

El espacio arrendado para los stands, debe ser devuelto en idénticas condiciones a las recibidas.



Seguridad

La Feria cerrará sus puertas como en los días previos debiendo los expositores retirarse cumpliendo las mismas condiciones que durante los días de apertura. Una vez comenzado el desarme, lunes 24 de Octubre a las 8:00 hs, comenzarán a trabajar en el predio personas de las distintas especialidades que participan en el desmontaje de los stands y de la exposición. Por este motivo, durante el desarme deberá permanecer una persona de seguridad o integrante del stand a fin de evitar cualquier inconveniente o pérdida de productos.

Durante la noche se procederá al retiro de alfombras de pasillos para permitir un mejor desarrollo del desarme al día siguiente.

Recordamos que a partir de las 8:00 hs, cada constructor/expositor es responsable de manera exclusiva de la integridad y seguridad de sus elementos y maquinarias constitutivas de su stand incluyendo productos en exhibición armados o desarmados. La organización no se responsabiliza bajo ningún concepto por pérdidas y/o extravíos.

Pasado el plazo previsto para el desmontaje de la exposición el Comité Ejecutivo no se hace responsable por el destino del material o mercaderías de los expositores que aún permanezcan en el predio ferial. Se entiende que no retirar los materiales de los stands, éstos se considerarán no recuperables, por parte de los expositores.



SERVICIOS ADICIONALES

SALA DE CONFERENCIAS Y EVENTOS

Los expositores de cada evento dispondrán de una sala para conferencias o agasajos empresariales, con capacidad para 70 personas en formato auditorio, equipada con sistema de audio para conferencias. Se asignarán por estricto orden de contratación

PROVEEDORES RECOMENDADOS

La organización proporcionará una lista de proveedores recomendados para diferentes servicios tales como montajes y diseños de stands, instalación eléctrica y de iluminación, colocado de alfombra, limpieza, etc., los cuales serán comunicados mediante los informativos que se enviarán en cada etapa.



RECEPCIÓN Y CATERING

El expositor podrá ofrecer alimentos en su stand, siempre que no se preparen ni se maneje en el lugar.

Deberán cumplir con las normas de manipulación de alimentos y deberán tener los orígenes de su procedencia y habilitaciones,

El ingreso a la exposición de servicios gastronómico para actividades en su stand o conferencia, deberá ser coordinado con la organización al menos con un día de antelación, quien establecerá el acceso que corresponda, el lugar para el estacionamiento del vehículo, proporcionará las credenciales especiales y todo lo vinculado a la organización del ingreso, permanencia y retiro de este servicio.

COMITÉ EJECUTIVO

